



Resolución Ministerial

N° 010-2018-MC

Lima, 10 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Suprema N° 009-2018-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de enero de 2018, se aceptó la renuncia formulada por el señor Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Cultura;

Que, mediante Resolución Suprema N° 018-2018-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de enero de 2018, se nombró como Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, al señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez;

Que, con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional"; cuyo numeral 6.1 define al Equipo Revisor como las personas designadas por la Autoridad entrante o por la gestión del gobierno proclamado, que tienen por finalidad verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión;

Que, asimismo, el numeral 8.2.3 de la Directiva citada en el considerando precedente, dispone que la Autoridad entrante designa un Equipo Revisor que lo represente en la Comisión de Transferencia de Gestión, como máximo al día hábil siguiente de su designación. El Equipo Revisor debe contar con un Presidente;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar el Equipo Revisor encargado de recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo Revisor encargado de recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión por término de gestión del señor Salvador Alejandro Jorge Del



Solar Labarthe como Ministro de Cultura, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Juan Antonio Silva Sologuren, quien lo preside.
- Néstor Saldaña Campos.
- Rodolfo Martín Talavera Díaz.

Artículo 2.- El Equipo Revisor conformado en el artículo precedente deberá cumplir con el encargo conferido, debiendo observar los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD.

Artículo 3.- Los órganos, unidades orgánicas y organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura deberán brindar todas las facilidades, colaboración e información que pueda ser requerida por el Equipo Revisor para el cumplimiento del encargo conferido.

Regístrese y comuníquese.



.....
ALEJANDRO NÉYRA
Ministro de Cultura

